

POLÍTICA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN UNISYMES

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
PATRICIO SYMES**



PRESENTACIÓN DE LA POLITICA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

La política de reclutamiento y selección de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES- tiene como finalidad captar mejor talento humano, profesionales integrales que se adecuen a los valores y principios de la institución. Garantizando con esto la excelencia en el desarrollo de la institución misma como valor agregado a los procesos desarrollados desde la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES- y desde la coordinación de Gestión Humana y organizacional.

De igual forma, a través de esta política buscamos garantizar la elección del perfil ideal para ocupar las plazas vacantes a través de procesos transparentes y objetivos que posibiliten el cumplimiento de los objetivos Institucionales de forma eficaz y oportuna. A continuación, se presentan los elementos relevantes que sustentan la política de reclutamiento y selección.

REFERENTES LEGALES

Normatividad Nacional: La presente política da respuesta a la normatividad nacional que a continuación se presenta y que se ha establecido para Instituciones de Educación Superior.

- **Constitución Política de Colombia**
- **Código Sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social**
- **Ley 50 de 1990:** por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 30 de 1992:** por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- **Ley 1188 de 2008:** por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior.
- **Ley 2039 de 2020:** Por medio de la cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional:** por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Educación.
- **Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional:** por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -único Reglamentario del Sector Educación.
- **Decreto 0529 del 2024 del Ministerio de Educación Nacional**
- **Resolución 021795 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional:** por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.
- **Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU:** por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.
- Jurisprudencia en materia laboral y de seguridad social aplicable y vigente.
- Las normas que revoquen, modifiquen o sustituyan las anteriores disposiciones.

Normatividad Interna: La presente política da respuesta a la normatividad interna que se presenta a continuación.

- Estatuto Orgánico de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES –
- Proyecto Educativo Institucional (PEI). A través del cual se establecen los parámetros generales del quehacer educativo de la Institución.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES-

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. **Descripción de Puestos de Trabajo.** Desde donde se realiza la descripción detallada de los puestos de trabajo, los requisitos requeridos para cada cargo, así como las habilidades necesarias para el cumplimiento de los mismos. A través, de lo que se define como el Manual de Funciones de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES.
2. **Canales de reclutamiento.** La Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES- utiliza como métodos para atraer candidatos las publicaciones realizadas a través de sus redes de comunicación (Página Web, Facebook, Instagram, WhatsApp) así mismo, la Institución cuenta con una cuenta en LinkedIn donde se realizan publicaciones de plazas abiertas, esto con el fin de brindar la posibilidad a las personas que cumplen con los requisitos, postularse a las vacantes.
3. **Meritocracia.** El proceso de reclutamiento y selección de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES como una forma de desarrollar procesos transparentes basa la elección del candidato para ocupar un puesto de trabajo en dos factores principales; el primero es en que el candidato este alineado a los principios y valores de la institución; el segundo, en factores relacionados con su currículo.
4. **Proceso de selección.** La Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES - dentro del proceso de selección y como una forma de elegir al candidato ideal para ocupar el cargo incluye dentro de su proceso de selección, la realización de dos entrevistas. La primera, se realiza desde la Coordinación de Gestión Humana y Organizacional a través de killer questions, con el fin de identificar las habilidades del candidato que vayan acorde con los requerimientos para ocupar la vacante; en búsqueda de la transparencia en los procesos y la igualdad de oportunidades para quienes se postulan para ocupar el cargo. La segunda, se realiza con el jefe del área que estará a su cargo, esto con el fin de identificar las características profesionales del área específica.
5. **Criterios de selección.** Se establecen los criterios de selección de acuerdo con el cargo, las características del mismo, las funciones a realizar a partir de los criterios de evacuación del candidato como son las habilidades blandas (soft skills), habilidades duras (hard skills) y administrativas. Buscando la afinidad entre estas y los principios y valores de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES -.

6. **Modelo de competencias.** La Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES -. Desarrolla sus procesos de selección de candidatos entendiendo al individuo como un ser integral, partiendo de tres aspectos principales, el SER (valores, actitudes, aptitudes y en general todo lo que se entiende como competencias sociales) el SABER (conocimiento) y finalmente el HACER (destrezas técnicas y habilidades), lo que se conoce como modelo de competencias. Este proceso se realiza con el debido tratamiento de datos personales e información de acuerdo a la política establecida para tal fin, el respeto por la individualidad, la equidad y la transparencia en el desarrollo de los procesos.
7. **Conocimientos, experiencia y formación.** En el Manual de Funciones de la Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES -. Se catalogan los requisitos académicos o experienciales como indispensables o deseables, pero la formación, tienen carácter obligatorio.
8. **Movilidad Interna.** Para la Fundación Universitaria Patricio Symes -UNISYMES – la primera elección del candidato a ocupar la vacante la tienen aquellos administrativos o docentes que cumplan con los requerimientos profesionales, técnicos y personales que vayan acorde con la descripción del cargo y las habilidades necesarias para ocuparlo, esto con el fin de brindar a los colaboradores la posibilidad de crecimiento y desarrollo al interior de la Institución.

Cuando la postulación de candidatos se da a nivel interno deberá haber acompañamiento por parte de la Coordinación de Gestión Humana y organizacional desde donde se realizará concurso interno (siempre y cuando haya más de un postulado para el cargo) y deberá haber un proceso de selección (exceptuando cuando el cargo a ocupar sea el mismo, pero en una dependencia o área diferente, es decir cuando se realice a nivel horizontal).

9. **Promoción o ascensos.** Si al realizar un proceso de convocatoria interna, el colaborador aspirante llegare a ser promovido a un cargo superior o de mayor responsabilidad dentro de la estructura organizacional, la Coordinación de Gestión Humana y organizacional de la Fundación Universitaria Patricio Symes -UNISYMES deberá garantizar el desarrollo del proceso de atracción y selección correspondiente con el fin de dar cumplimiento a todas las condiciones establecidas en la presente política.

Una vez seleccionado, el colaborador sea docente o administrativo para ser promovido o ascendido debe delimitar con el coordinador correspondiente el tiempo necesario para la entrega del cargo que deja, el cual no podrá ser superior a 30 días.

10. **Selección de cargos estratégicos.** En el caso de la selección de cargos principales como por ejemplo las vicerrectorías, directores de programa u otros cargos estratégicos o cuando se trate de la necesidad de contar con talento humano con conocimiento especializado, la decisión se dejará a discreción de

la Rectoría en coordinación con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera desde donde se realizará la búsqueda del perfil requerido, haciéndose el respectivo proceso de selección, entrevistas y demás donde se garantice un proceso de alta calidad que facilite la consecución del talento humano ideal para ocupar el cargo.

11. **Equidad de Género e Igualdad de oportunidades.** La Fundación Universitaria Patricio Symes – UNISYMES - está comprometida con la selección de personal de forma transparente y equitativa, a través de procesos justos y ecuanímenes donde se garantiza la postulación libre tanto de hombres como de mujeres que cumplan los requisitos necesarios para ocupar la vacante.
12. **Administración de recursos.** La Coordinación de Gestión Humana y organizacional será la encargada de administrar los recursos que se utilicen en la realización de pruebas psicotécnicas en el desarrollo del proceso de reclutamiento y selección,
13. **Pruebas psicotécnicas.** La aplicación e interpretación de las pruebas psicotécnicas, así como la emisión de los conceptos de selección, será responsabilidad de la Coordinación de Gestión Humana y Organizacional.
14. **Transparencia y comunicación.** La Fundación Universitaria Patricio Symes - UNISYMES – busca la continua comunicación con los candidatos, desde el momento de su postulación, su citación a entrevista y la respuesta al cierre de proceso de selección ya sea porque el candidato sea elegido para hacer parte del equipo Unisymesiano o porque no sea aceptado para el cargo, en uno u otro caso la Institución se preocupa por dar un cierre a los procesos de selección.
15. **Candidatos Extranjeros.** La Fundación Universitaria Patricio Symes - UNISYMES – deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación de personal extranjero dentro de los cuáles se encuentra: la cédula de extranjería, visa de trabajo, títulos profesionales debidamente convalidados de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional -MEN-.
16. **Aprendices.** Para el proceso de selección de aprendices (en caso de necesitarse) el coordinador que realice la solicitud deberá enviar un requerimiento formal a la Coordinación de Gestión Humana y Organizacional con los requisitos y actividades de apoyo que desarrollará dicho aprendiz como parte de su proceso formativo. Para este caso no se requiere experiencia laboral ni la existencia de un perfil preestablecido.

Se reconocerán como experiencia profesional las prácticas que se realicen como opción para adquirir el correspondiente título.

17. **Evaluación continua:** La coordinación de Gestión Humana y Organizacional de la Fundación Universitaria Patricio Symes -UNISYMES – con miras a garantizar la efectividad de las prácticas de reclutamiento y selección de los candidatos genera espacios de retroalimentación (feedback) con el propósito de generar espacios transparentes, equitativos y justos donde se posibilite la búsqueda de los candidatos ideales a ocupar los cargos dentro de la Institución.

18. **Conflicto de intereses.** Para todos los casos, deben ser consideradas y acatadas las restricciones previstas en las normas institucionales sobre conflicto de intereses.
19. **Confidencialidad.** La Fundación Universitaria Patricio Symes -UNISYMES – debe garantizar la confidencialidad en el proceso de reclutamiento y selección de los candidatos postulados a ocupar las vacantes, estando acorde a la ley de protección de datos personales que está establecido en la Institución.

**RESOLUCIÓN RECTORAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PATRICIO SYMES -
UNISYMES
NUMERO 001
(24 de febrero de 2024)**

El señor Rector de la Fundación Universitaria Patricio Symes UNISYMES.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 5 y 7 artículo 39 del Estatuto Orgánico

CONSIDERA

Que, de conformidad con los artículo 5 y 7 del Estatuto Orgánico de la Institución, es función del señor Rector:

5. Expedir y modificar el Reglamento Estudiantil, Estatuto Docente, Bienestar Institucional, Investigación, Biblioteca, Proyección Social y Extensión universitaria, así como los demás necesarios para el correcto funcionamiento de UNISYMES.

7. Definir las políticas académicas y las demás que le correspondan.

Que en merito de lo expuesto,

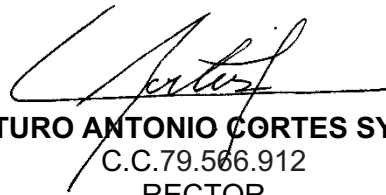
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir la Política de Reclutamiento y Selección aplicable para la Fundación Universitaria Patricio Symes.

ARTICULO SEGUNDO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de febrero del 2024



ARTURO ANTONIO CORTES SYMES

C.C.79.566.912

RECTOR

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PATRICIO SYMES - UNISYMES